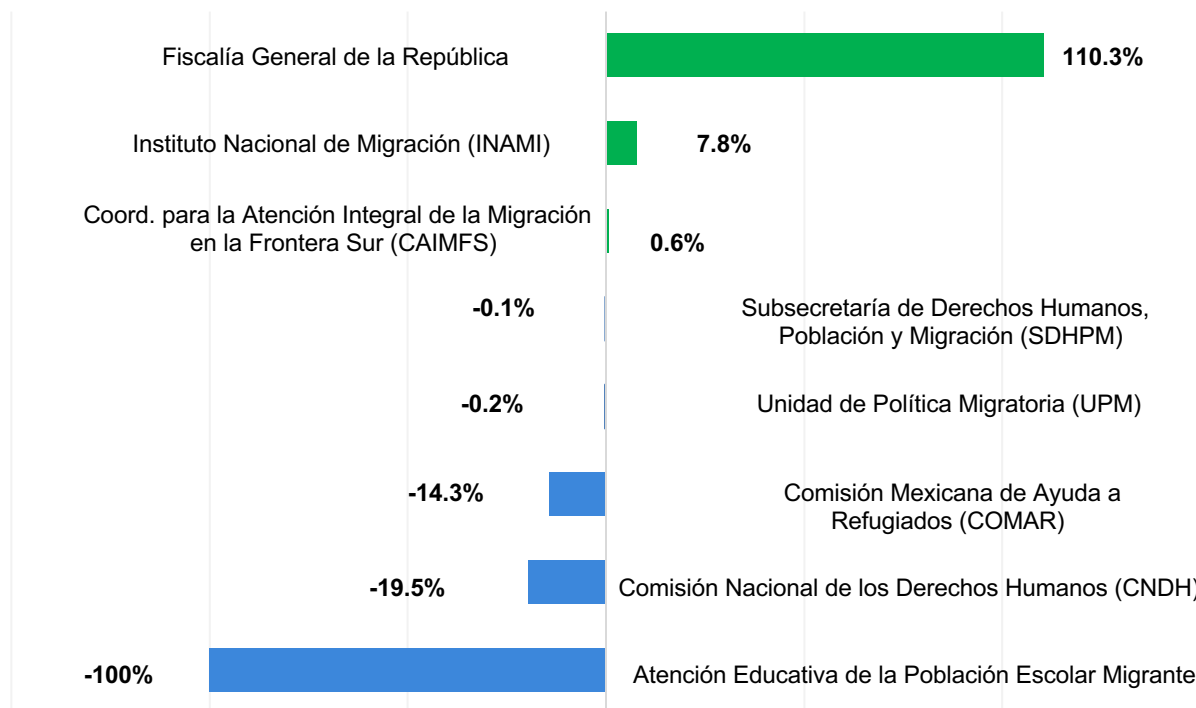


HOJA INFORMATIVA SOBRE EL PRESUPUESTO 2021 PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN MÉXICO

La semana pasada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021 ante la Cámara de Diputados. En el mismo, se prevén recortes presupuestales a una amplia gama de sectores, entre otros, en temas migratorios.

Gráfica 1. Modificación presupuestal en materia migratoria, 2021 versus 2020



Elaboración propia, con base en la hoja informativa de la Dip. María Libier González Anaya¹

Cabe destacar que en el Proyecto de PEF 2021, se reconoce que estar en situación de movilidad “suele implicar un nivel muy alto de vulnerabilidad”. Esto coincide con el criterio de diversos organismos internacionales, en el sentido de que la población migrante y solicitantes de asilo se encuentra en una situación de vulnerabilidad, por lo cual los Estados tienen que adoptar medidas especiales para garantizar sus derechos.²

¹ “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en Materia Migratoria”, véase el Anexo.

² Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/54/166 sobre “Protección de los migrantes” de 24 de febrero de 2000; Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Opinión Consultiva OC-18/03 sobre “Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados” de 17 de septiembre de 2003.

Uno de los mecanismos esenciales para cumplir con esta obligación es a través de la asignación de recursos suficientes para las políticas e instituciones que atienden y protegen a la población migrante. Sin embargo, **en el Proyecto de PEF 2021, se asignan 1 mil 868 millones 758 mil 212 pesos a las diversas instituciones y órganos que atienden a la población extranjera en México, lo cual implica una disminución de 2 millones 619 mil 048 pesos.** Asimismo, el 85.8% del presupuesto es asignado al Instituto Nacional de Migración (INAMI), mientras que se propone reducir el presupuesto –ya muy bajo– de otros órganos que velan por la integración y protección de la población migrante.

Gráfica 2. Proporción de presupuesto asignado a cada organismo



Elaboración propia, con base en la hoja informativa de la Dip. María Libier González Anaya³

En cuanto al presupuesto migratorio del Proyecto de PEF 2021, AAMX considera especialmente preocupantes tres temáticas: el uso de recursos considerables para el mantenimiento de las estaciones migratorias; el presupuesto insuficiente de la COMAR para atender a las personas que solicitan asilo en México; y la falta de presupuesto para la atención integral a personas en situación de movilidad.

Detención migratoria

El proyecto de PEF 2021 propone aumentar el presupuesto del INAMI con el 7.8%, con la finalidad de que continúe “implementando acciones para regular los flujos migratorios al interior del país de manera segura, proporcionando ayuda y orientación a las personas migrantes principalmente aquellos en situación de vulnerabilidad”. Asimismo, en el mismo documento destaca que el presupuesto asignado al

³ “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en Materia Migratoria”, véase el Anexo.

INAMI se complementan con “los ingresos autogenerados por el INAMI por el cobro de servicios migratorios y derecho de no inmigrante”.

En este contexto, **AAMX expresa su preocupación por la alta proporción del presupuesto del INAMI que se gasta en el mantenimiento de sus estaciones migratorias y estancias provisionales.** De acuerdo con información obtenida por AAMX a través de dos solicitudes de transparencia, en 2019, el INAMI gastó más de 800 millones en sus estaciones migratorias,⁴ lo cual corresponde al 50% de su presupuesto asignado en 2021.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, ha disminuido el monto gastado por el INAMI para mantener sus estaciones migratorias en 2020. Como se muestra en el siguiente cuadro, el gasto total entre enero y junio de 2020 corresponde al 29.2% del monto gastado en el mismo periodo del año anterior. Sin embargo, dado que se prevé un aumento en los flujos migratorios en 2021, AAMX considera probable que los gastos en ese año lleguen al mismo nivel o incluso superen a los de 2019.

Cuadro comparativo del gasto en estaciones migratorias, enero a junio 2019-2020

Concepto	2019 (enero a junio)	2020 (enero a junio)	Gasto en 2020 como proporción del gasto en 2019
Alimentos	212,524,639.62	60,315,868.71	28.4%
Medicamentos	657,953.19	649,582.30	98.7%
Suministros médicos	19,815,622.13	562,313.18	2.8%
Traslados	157,105,596.82	52,374,263.30	33.3%
Total	390,103,811.76	113,902,027.49	29.2%

Elaboración propia, con base en información obtenida mediante dos solicitudes de transparencia respondidas por el Instituto Nacional de Migración el 14 de agosto y 4 de septiembre de 2020.

El hecho de que haya un gasto tan importante en las estaciones migratorias es muy preocupante considerando que los estándares internacionales de derechos humanos establecen claramente que deben favorecerse medidas alternativas a la detención para el control de la población migrante. El Objetivo 13 del Pacto Mundial sobre Migración, suscrito por el Estado mexicano, establece que los Estados sólo pueden usar la detención de personas migrantes como último recurso. Asimismo, la Corte IDH ha señalado que “las medidas privativas de libertad sólo deberán ser utilizadas cuando fuere necesario y proporcionado en el caso en concreto” por lo cual son arbitrarias “las políticas migratorias cuyo eje central es la detención obligatoria de los migrantes irregulares”.⁵

⁴ El monto exacto es MXN 801,183,874.50. La información se obtuvo mediante solicitud de transparencia.

⁵ Corte IDH. Caso Vélez Loor vs. Panamá. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010. Serie C No. 218.

Por otra parte, aún con este gasto exorbitante para el mantenimiento de las estaciones migratorias, en años anteriores no ha resultado suficiente para garantizar los derechos humanos de las personas detenidas. Es obligación del Estado mexicano asegurar que no ocurran violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas y que tengan acceso a sus derechos básicos, tales como alimentación, salud y orientación legal,⁶ lo cual no se cumple en las estaciones migratorias en México.⁷

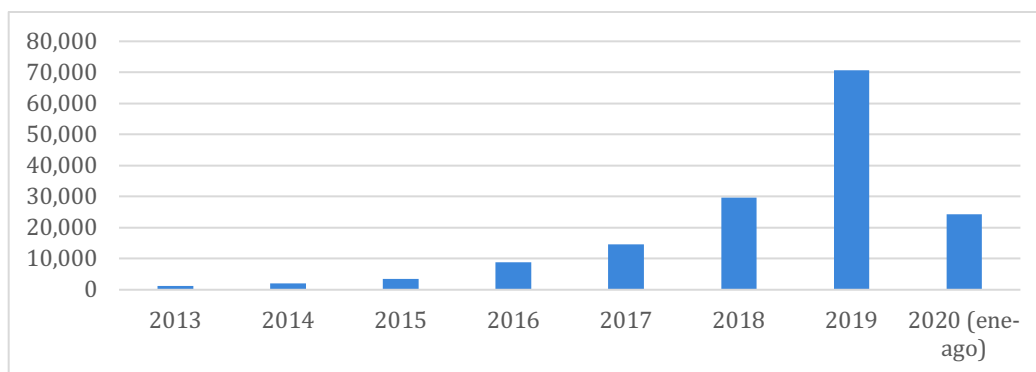
Por ello, AAMX considera que el presupuesto asignado al INAMI debe gastarse en programas de alternativas a la detención, y no en las estaciones migratorias.

Presupuesto insuficiente de la COMAR para atender las solicitantes de asilo

El proyecto de PEF 2021 señala que “se han incrementado de manera importante las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado”, así como que en 2021 “la COMAR continuará orientando y asistiendo a las personas migrantes que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, brindando asistencia desde el inicio del procedimiento de solicitud hasta su conclusión”.

Efectivamente, es notorio el incremento en el número anual de solicitudes de asilo a partir de 2016, siendo ese incremento más del doble tanto en 2018 como en 2019.

Gráfica 3. Número de solicitantes de asilo, 2013-2020



Elaboración propia, con base en estadísticas de la COMAR⁸

A pesar de este incremento en las solicitudes de asilo, el proyecto de PEF 2021 propone recortar el presupuesto de la COMAR con el 14.3%. **Esto es preocupante dado que, por falta de presupuesto, la COMAR tiene un número muy alto de solicitudes de asilo sin resolverse y no está emitiendo sus resoluciones en el plazo de 45 días hábiles que marca la ley.** Este retraso afecta negativamente el acceso

⁶ Pacto Mundial sobre Migración, Objetivo 13, incisos a y f.

⁷ Varias organizaciones en diferentes momentos han denunciado las condiciones de insalubridad al interior de las estaciones migratorias. El informe “Personas en detención migratoria en México” del Consejo Ciudadano del INAMI reporta, entre otros, alimentación no apta para ciertas poblaciones, condiciones insalubres, escasez de agua, falta de luz y ventilación, contagios de gripe y tos, y servicios de salud de calidad deficiente. Páginas 15 y 19-20, disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/MEX/INT_CESCR_CSS_MEX_28755_S.pdf

⁸ Disponible en: <https://www.gob.mx/comar/articulos/agosto-2020?idiom=es>

de derechos de las personas solicitantes de asilo, ya que el reconocimiento de la calidad de refugiado es un elemento esencial para que puedan regularizarse e integrarse en México.

Atención integral a personas en situación de movilidad

Como ya se mencionó, el proyecto de PEF 2021 reconoce a las personas en situación de movilidad como una población vulnerable. Sin embargo, el presupuesto asignado parece ser insuficiente para proporcionar una atención integral a esta población.

Para la defensa de las personas en situación de movilidad, y contemplando “el derecho de todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica”, se incrementa más del doble (110.3%) el presupuesto de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes de la Fiscalía General de la República. No obstante, es cuestionable si este incremento es suficiente para revertir el estado de indefensión en la que se encuentra esta población, sobre todo tomando en cuenta el incremento de los flujos migratorios.

Por otra parte, el presupuesto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para “Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia” disminuye el 19.5%, y se elimina por completo el presupuesto de la Dirección General de Educación Indígena en el programa presupuestario “Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)”, que en 2020 fue asignada 92 millones.

Anexo. Recursos para la atención de la población migrante en México en el Proyecto de PEF 2021

Ramo	Programa presupuestario	Unidad responsable	2020	2021	Variación 2020-2021
Gobernación	Atención a refugiados en el país	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)	47,360,858	40,570,502	-6,790,356 (-14.3%)
	Política y servicios migratorios	Instituto Nacional de Migración (INAMI)	1,487,031,435	1,603,050,997	116,019,562 (7.8%)
		Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS)	56,402,294	56,740,391	338,097 (0.6%)
		Unidad de Política Migratoria (UPM)	41,510,054	41,409,828	-100,226 (-0.2%)
	Protección y defensa de los derechos humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (SDHPM)	35,899,353	35,867,139	-32,214 (-0.1%)
Educación pública	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	Dirección General de Educación Indígena	92,484,813	0	-92,484,813 (-100.0%)
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia	Quinta Visitaduría General	109,138,453	87,860,184	-21,278,269 (-19.5%)
Fiscalía General de la República (FGR)	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	1,550,000	3,259,171	1,709,171 (110.3%)

Fuente: Elaboración propia con base en "Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en Materia Migratoria" de la Dip. María Libier González Anaya.